ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 01

CONTRATO N°:	DA-300-MC-016-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	EVELIO DIAZ VALENCIA
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS - RUTA 2- HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA MARZALA A VICTORIA (INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO) Y VICEVERSA - MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($9.731.000.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de setenta y cuatro (74) días calendario académico, contados a partir del acta de inicio hasta el 27 de mayo del 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	Tres (3) de Febrero del 2025.
VALOR ADICIÓN:	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($9.731.000.00) M/CTE.
PLAZO ADICIÓN:	N.A
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No.**113** del 18 de Enero de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. **205** del 31 de Enero de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N. A.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N. A.
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Veinte (20) días de febrero 2025. Correspondiente al Primer pago
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: **323 575 3362**
www.victoria-caldas.gov.co

Powered by CamScanner

	adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N. A.
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	$ 2.630.000 CORRESPONDIENTE AL PAGO N°1

En Victoria Caldas, a los Doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron ADRIANA DEL ROCIO VARGAS GOMEZ, Secretaria de Desarrollo Humano, en calidad de supervisor del contrato y EVELIO DIAZ VALENCIA, C.C 7.245.518, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista en fecha 12 de marzo de 2025, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de Febrero del 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto Nº 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.630.000) M/CTE, conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los Doce días (12) de Marzo de 2025.

Evelio Diaz

EVELIO DIAZ VALENCIA
Contratista

Adriana Vargas G

ADRIANA DEL ROCIO VARGAS GOMEZ
Supervisora

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

Powered by CamScanner